CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA Nº 20201000000014 DEL 07 ENERO 2020

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La vivienda y el agua son de todos — Minvivienda

Deberán omitir el cobro de residuos especiales, construcción, demolición y peligrosos, así como otros materiales sujetos a reglamentación distinta del régimen de los servicios públicos domiciliarios, en conformidad con lo siguiente:

Numeral 42 del articulo 2.3.2.1.1 del Decreto Único reglamentario 1077 de 2015

Residuos de construcción y demolición

Nevera

Lavadoras

Aparatos eléctricos y electrónicos

Luminarias

Baterías de Plomo acido

Bicicleta

Sillas, mesas, escritorios.

Coches

Camas

Persianas

Colchones

Instrumentos musicales

Armarios

Pupitres
(Entre otros)

Residuos especiales son aquellos que por sus características, requerimientos de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos de la misma forma en que el prestador se ocupa de los residuos ordinarios.

Articulo 2.3.2.2.2.1. 14 del Decreto Único reglamentario 1077 de2015

Residuos de construcción y demolición

Vidrio

Acero

Hierro

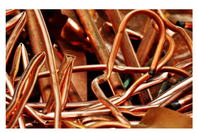
Cobre

Aluminio con o sin recubrimiento de zinc o estaño

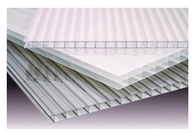
Acrilico

PVC
Polietileno y policarbonato

Espumas de poliestireno y de poliuretano

Gomas y cauchos

Compuestos de madera

Cartón - yeso (Drywall)
(Entre otros)

El pago del servicio de aseo asociado a residuos de construcción y demolición, así como de otros residuos especiales, es el asumido por el usuario que solicite este servicio al prestador.

Articulo 2.3.2.2.1 Decreto Único reglamentario 1077 de2015

Envases de aceites

Envases de Lubricantes

Envases de gasolina

Los residuos peligrosos, cuentan con prestadores especializados, por lo tanto, no pueden ser recolectados por los prestadores de la actividad de aprovechamiento.

Motores de carros
(Entre otros)

Contactanos : MORRIS Y ASOCIADOS

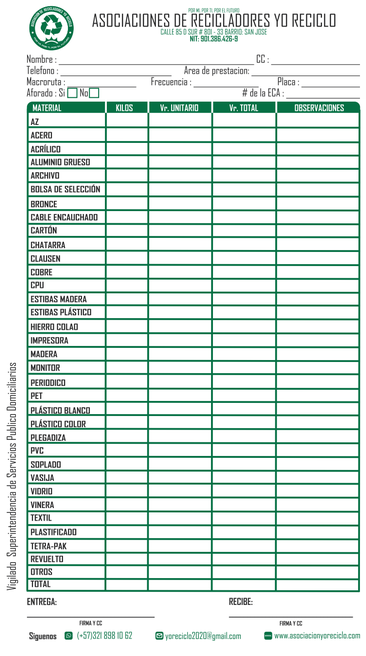
ASOCIACIONES DE RECICLADORES YO RECICLO
CALLE 85 D SUR # 80A - 33 BARRIO SAN JOSE
NIT: 901.388.476-9

Nombre : _____ CC : _____
Telefono : _____ Área de prestacion: _____
Macroruta : _____ Frecuencia : _____ Placa : _____
Aforado : Si ☐ No ☐ # de la ECA : _____

MATERIAL	KILOS	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	OBSERVACIONES
AZ				
ACERO				
ACRÍLICO				
ALUMINIO GRUESO				
ARCHIVO				
BOLSA DE SELECCIÓN				
BRONCE				
CABLE ENCAUCHADO				
CARTÓN				
CHATARRA				
CLAUSEN				
COBRE				
CPU				
ESTIBAS MADERA				
ESTIBAS PLÁSTICO				
HIERRO COLAO				
IMPRESORA				
MADERA				
MONITOR				
PERIODICO				
PET				
PLÁSTICO BLANCO				
PLÁSTICO COLOR				
PLEGADIZA				
PVC				
SOPLADO				
VASIJA				
VIDRIO				
VINERA				
TEXTIL				
PLASTIFICADO				
TETRA-PAK				
REVUELTO				
OTROS				
TOTAL				

ENTREGA: _____ RECIBE: _____
FIRMA Y CC FIRMA Y CC

Síguenos (+57)321 898 10 62 yoreciclo2020@gmail.com www.asociacionyoreciclo.com

Vigilado Superintendencia de Servicios Publico Domiciliarios

TU FACTURA DE COMPRA DEL MATERIAL DE LA ECA DEBE CONTAR COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

*Cantidad de material comprado (Kilos).
*Origen (Área de prestación).
*Datos de Asociado (Nombre y Numero de cedula)
*Macroruta
*Frecuencia (Fecha).
*Placa del Vehiculo incluyendo el VTH (Vehiculo de tracción humana).

Recuerda que puedes comprar el material, pero si omites alguno de los puntos anteriores, No puedes recibir tarifa, porque no estas prestando debidamente el servicio al usuario.